

1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2013-17-01-029-P001354

2

3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
5 LA COMPAÑÍA: PROYECTOS AMBIENTALES
6 DEL ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA.

7

8 OTORGADA POR:

9 ELSA PIEDAD FALCONÍ BELTRÁN

10

11

A FAVOR DE:

12

PABLO ROBERTO ESPINOSA ESPINOSA

13

14

CUANTIA:

15

USD.\$.20,00

16

DI,3

MM

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
19 la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE
20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí,
21 DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO,
22 NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DE QUITO,
23 ENCARGADA, comparecen: Por una parte, en
24 calidad de cedente, la señora ELSA PIEDAD
25 FALCONÍ BELTRÁN, por sus propios y personales
26 derechos; y, por otra parte, en calidad de
27 cessionario el Doctor PABLO ROBERTO ESPINOSA
28 ESPINOSA, por sus propios y personales



1 derechos.- Los comparecientes son mayores de
2 edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil
3 viuda y casado, en su orden, domiciliados en esta
4 ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder
5 obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto
6 me presentan sus documentos de identidad, y dicen
7 que eleve a escritura pública la minuta que me
8 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el
9 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
11 en la cual conste: cesión de participaciones de la
12 compañía PROYECTOS AMBIENTALES DEL
13 ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración
16 de esta escritura pública por una parte como
17 cedente: UNO.- Sra. Elsa Piedad Falconi Beltrán,
18 viuda y en calidad de cessionario: DOS.- Dr. Pablo
19 Roberto Espinosa Espinosa, casado. Los
20 comparecientes son legalmente capaces para
21 contratar y obligarse, ecuatorianos, domiciliados en
22 esta ciudad de Quito D.M., quienes, libre y
23 voluntariamente, convienen en celebrar el presente
24 contrato de cesión de participaciones sociales de
25 Compañía Limitada.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
26 a) La compañía PROYECTOS AMBIENTALES DEL
27 ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA. se constituyó
28 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de



1 Quito el cuatro de mayo del dos mil seis, ante el
2 Notario Cuadragésimo, Doctor Oswaldo Mejía
3 Espinosa , aprobada por la Superintendencia de
4 Compañías mediante Resolución Número
5 06.Q.IJ.1971, de seis de Junio del dos mil seis,
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito el veinte y seis de Junio del mismo
8 año, bajo el número mil quinientos setenta y cinco
9 (1575) , Tomo ciento treinta y siete (137),
10 Repertorio número cero veinticuatro setecientos
11 doce (No. 024712), con un capital de cuatrocientos
12 dólares de los Estados Unidos de América
13 (\$400,00) , divididas en cuatrocientas (400)
14 participaciones, de un dólar cada una.- b) La Junta
15 General Universal de Socios de la compañía
16 PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR
17 PROAMBEC CIA. LTDA, reunida el diecinueve de
18 Julio del dos mil trece, por unanimidad resuelve
19 autorizar la cesión del total de participaciones
20 sociales que realiza Sra. Elsa Piedad Falconi
21 Beltrán a favor de Dr. Pablo Roberto Espinosa
22 Espinosa.- **TERCERA: CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES.**- En virtud de lo expuesto la
24 cedente, señora Elsa Piedad Falconi Beltrán, por
25 sus propios derechos, debidamente autorizada por
26 la Junta de Socios, cede un total de veinte (20)
27 participaciones de la Compañía PROYECTOS
28 AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA.

1 LTDA a favor del Cesionario: Dr. Pablo Roberto
2 Espinosa Espinosa.- En consecuencia el cuadro de
3 integración de la capital de la Compañía
4 PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR
5 PROAMBEC CIA. LTDA Queda conformado de la
6 siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
7 **CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS**
8 **AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA.**
9 **LTDA.** - - - - -

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	PORCENTAJE ANTERIOR	PARTICIP. RECIBIDAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE ACTUAL	PARTICIPACIONES
1. Elsa Piedad Falconi Beltrán	US 400,00	100%	0	USD 380	95%	380
2. Pablo Roberto Espinosa Espinosa	US 0	0%	20	20	5%	20
TOTAL:	USD 400	100%	20	USD400	100%	400

11 **CUARTA: ACEPTACION.**- Por su parte el
12 Cesionario, Dr. Pablo Roberto Espinosa Espinosa
13 acepta la cesión de participaciones a su favor. -
14 **QUINTA: CUANTIA y DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES:** La cuantía de esta cesión es de
16 veinte dólares de los Estados Unidos de
17 Norteamérica, a razón de un dólar (USD 1,00) por
18 cada participación cedida; tal como se fija en el
19 artículo cinco del estatuto de la compañía
20 PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR
21 PROAMBEC CIA. LTDA., valor que el cesionario
22 paga en este acto. - **SEXTA: MARGINACIÓN E**
23 **INSCRIPCION:** De la presente cesión de



1 participaciones se tomará nota al margen de la
2 matriz de la escritura de constitución de la
3 compañía, debiéndose inscribir en el registro
4 mercantil correspondiente.-

SEPTIMA:

5 **AUTORIZACION LEGAL.**- Queda autorizado el
6 Abogado Pablo Roberto Espinosa Espinosa, para
7 realizar las gestiones que sean necesarias ante la
8 Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil
9 y demás organismos competentes, a fin de obtener
10 el total perfeccionamiento legal del presente acto.-
11 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las
12 demás cláusulas de estilo para la plena validez del
13 presente instrumento público. - **HASTA AQUÍ LA**
14 **MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor
15 Pablo Espinosa E., abogado con matrícula número
16 ocho mil setecientos once del Colegio de Abogados
17 de Pichincha, que queda elevada a escritura
18 pública con todo su valor legal, la misma que
19 los comparecientes aceptan y se ratifican en todas
20 sus partes, y leída que les fue íntegramente
21 esta escritura por mí, la Notaria, firman
22 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

23

24

25

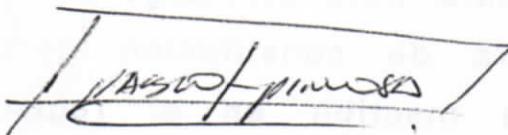
26 Falconí B.

27 **ELSA PIEDAD FALCONÍ BELTRÁN**

28 **C.C.No.060070893-7**



1





2

3

PABLO ROBERTO ESPINOSA ESPINOSA

4 **C.C.No. 171170432 8**

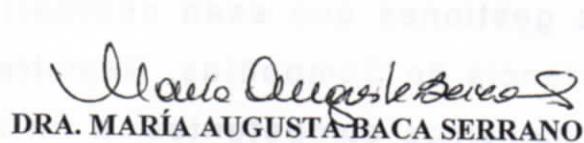
5

6

7

8

9


DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO

10

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

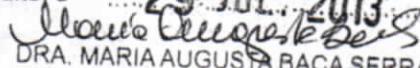
26

27

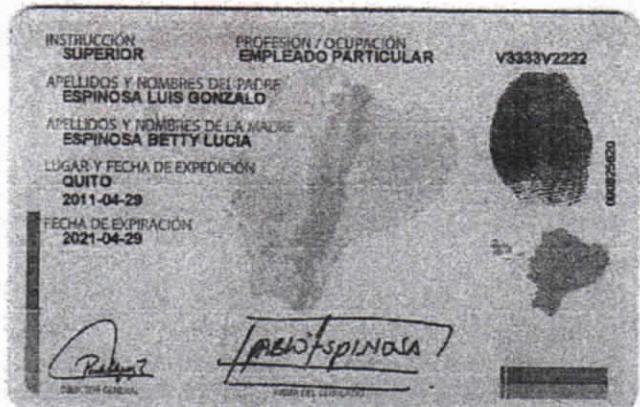
28



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe

Quito, a 29 JUL. 2013

 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
 NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
 ENCARGADA





RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe

Quito, a 29 JUL 2013
Maria Augusta Baca Serrano
 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN
 ENCARGADA



ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROAMBEC
CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Julio del año 2013, a las 14:30, en el local de la compañía ubicado en la calle Francisco Nieto N49-211 y Luis Calisto, se reúnen los socios de la COMPAÑIA PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA. 1- Sra. Elsa Piedad Falconi Beltrán, propietaria de 400 participaciones por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta la Sra. Elsa Falconi, actúa como Secretario Ad-Hoc debidamente autorizado por la Junta la señorita Geovanna Rivera.

Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los Socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal se pone en consideración de los socios el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones del Sra. Elsa Piedad Falconí Beltrán a favor de Dr. Pablo Roberto Espinosa Espinosa.
- 2.- Nombramiento de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Una vez que los socios por unanimidad aprueban el orden del día, se instala la reunión.

1. Respecto al primer punto del orden del día, toma la palabra Sra. Elsa Piedad Falconí Beltrán, quien expresa que es su deseo ceder y vender parte sus participaciones sociales de la Compañía PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA., a favor de Dr. Pablo Roberto Espinosa Espinosa, es decir 20 participaciones, quien en su calidad de cessionario acepta la comprometiéndose a pagar al cedente el precio correspondiente por dichas cesiones. Dicha transferencia debe ser autorizada por todos los socios, conforme lo establece el art. 113 de la Ley de Compañías; razón por la cual la moción es sometida a la aprobación de los mismos, quienes la aprueban de manera unánime.

Quedando de la siguiente manera el cuadro de integración de capital de la Compañía PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA.:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	PORCENTAJE ANTERIOR	PARTICIP. RECIBIDAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE ACTUAL	PARTICIPACIONES
3. Elsa Piedad Falconi Beltran	US 400,00	100%	0	USD 380	95%	380
4. Pablo Roberto Espinosa Espinosa	US 0	0%	20	20	5%	20
TOTAL:	USD 400	100%	20	USD400	100%	400

2. Respecto del segundo punto del orden del día, toma la palabra Sra. Elsa Falconí quien nomina al Dr. Pablo Roberto Espinosa Espinosa para ocupe el cargo de Presidente de la compañía, de igual forma nomina a Sra. Elsa Piedad Falconi Beltrán para el cargo de Gerente General por el periodo de 4 años, conforme establece el estatuto.

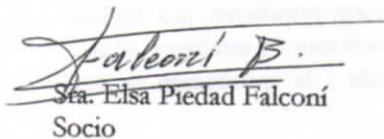
Con las consideraciones expuestas, la Junta General Universal, por unanimidad decide aprobar las mociones expuestas y por tanto resuelve:

- 1.- Autorizar la cesión de participaciones sociales de la Sra. Elsa Piedad Falconí Beltrán, a favor de Dr. Pablo Roberto Espinosa Espinosa.
- 2.- Nombrar al Dr. Pablo Roberto Espinosa Espinosa como Presidente de la compañía PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA., por el periodo estatutario de 4 años.
- 3.- Nombrar a Sra. Elsa Piedad Falconi Beltrán, como Gerente General de la Compañía PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA., por el periodo estatutario de 4 años.

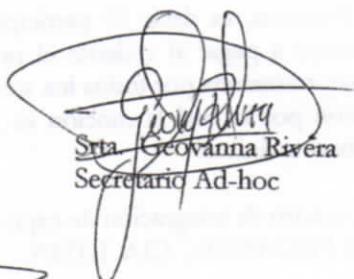
Los socios facultan, a la Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y más diligencias necesarias para que se hagan efectivas las resoluciones de la Junta General Universal.

Agotados los puntos del orden del día, el Presidente otorga unos minutos de reserva para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

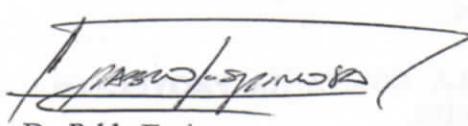
La Presidencia, declara concluida la sesión a las dieciséis horas (16H00 p.m.)
Firman los asistentes, conjuntamente con el Secretario, que así lo certifica.



Sta. Elsa Piedad Falconí
Socio



Sra. Cecovanna Rivera
Secretario Ad-hoc

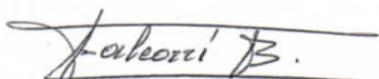


Dr. Pablo Espinosa
Socio

CERTIFICACION.-

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA. , certifico que, el 19 de Julio de 2013, se realizó en el domicilio de la compañía, la Junta General Universal de Socios en la que se autorizó la cesión de participaciones sociales, con el consentimiento unánime del capital social. La mencionada junta se realizó cumpliendo todos los requisitos legales y estatutarios, como consta en el acta correspondiente.

Atentamente,



Sra. Elsa Piedad Falconí Beltrán
Gerente General
Proambec Cia. Ltda.

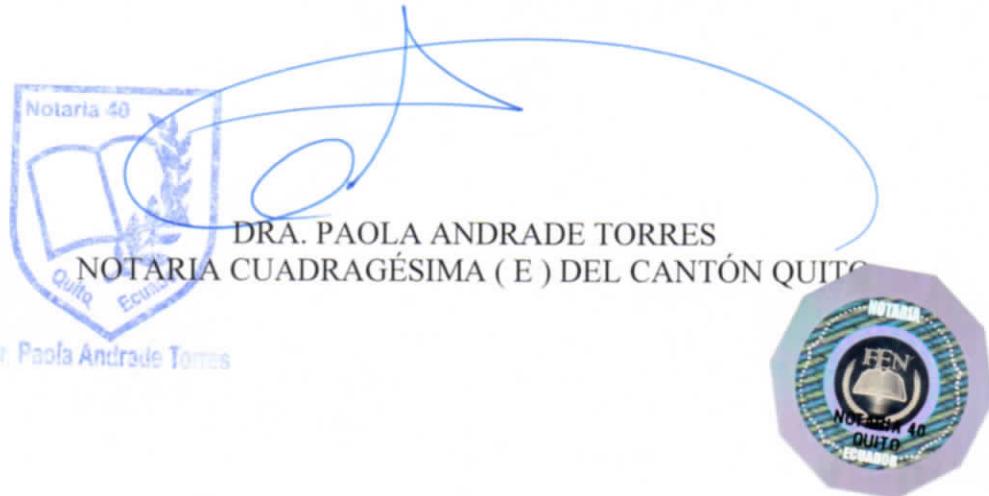
Se otorga ante mi y en fe de ello
confiero ésta **PRIMERA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a

31 JUL, 2013


DRA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA, ENCARGADA



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el cuatro de mayo de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a uno del mes de agosto del año dos mil trece.-



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 34582

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	513
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711704328	ESPINOSA ESPINOSA PABLO ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
0600708937	FALCONI BELTRAN ELSA PIEDAD	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS AMBIENTALES DEL ECUADOR PROAMBEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 20 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1575 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JUNIO DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL